

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

ÍNDICE

1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	JUSTIFICACIÓN	3
4	RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	4
5	DEFINICIONES	4
6	PRINCIPIOS	5
7	TRATAMIENTO DE DATOS	6
8	DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES	11
9	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	13
10	SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN.....	14
11	RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES	14
12	PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....	15
13	SANCIONES	19
14	HISTORIAL DE CAMBIOS.....	19
15	CONTROL DE DOCUMENTOS	19

1 OBJETIVO

La presente política (en adelante la “Política”) se expide en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008 , Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen de protección de datos personales y busca, con el fin de garantizar que GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., en su condición de responsable de manejo de información personal, sensible y privada, realice el Tratamiento en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando los derechos constitucionales de habeas data, a la intimidad, a la privacidad, a la información y al buen nombre de los Titulares de la información.

Esta política estará siempre disponible para los interesados y/o suscribientes en la página web de GMS: <https://gmsseguridad.com/politica-de-proteccion-de-datos-personales-y-privacidad/>, en caso de modificaciones, se comunicará y actualizará en el mismo link.

2 ALCANCE

Contiene los principios, conceptos, derechos, canales, compromisos de la Organización, y en general las definiciones necesarias para el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales. La presente Política se aplicará a todas las Bases de datos que contengan Datos personales que sean o vayan a ser sometidos a Tratamiento por parte de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., incluidos aquellos datos recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1581 de 2012, así como cualquier otro dato que sea susceptible ser sometido a Tratamiento por parte de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., en desarrollo de su objeto social y/o de conformidad con las prerrogativas u obligaciones estipuladas en cualquier tipo de relación civil, laboral o comercial, de las que sea parte la empresa.

3 JUSTIFICACIÓN

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., dando estricto cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley, y brindando las garantías que permiten el pleno ejercicio del derecho constitucional de carácter fundamental conocido como habeas data, que faculta a los ciudadanos a decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos, se permite adoptar la siguiente Política de tratamiento de los datos personales que hayan sido recogidos o vayan a ser recogidos en las Bases de datos de la GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. Esta Política es de obligatorio cumplimiento para GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., como Responsable del Tratamiento, sus empleados y los terceros vinculados a la entidad, con los cuales se tenga vínculos contractuales, laborales, comerciales y/o de cualquier naturaleza.

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., se reserva la facultad de modificar esta Política con el objeto de adaptarla a novedades legislativas, criterios jurisprudenciales, prácticas del sector, o intereses de la entidad. Cualquier modificación en la misma será anunciada a los Titulares de la información con la debida antelación, a través de cualquiera de los canales de comunicación establecidos para el efecto, en especial, la publicación en la página web.

4 RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En atención a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Responsable del Tratamiento de los Datos personales de los que trata la presente Política es GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., Sociedad de carácter privado, identificada con NIT 900.418.656-1, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección Transversal 22 No. 98-82 Oficina 304, a través del canal de correo electrónico datospersonales@gmsseguridad.com.

4.1. Datos del responsable

En caso de presentarse alguna duda o inquietud sobre la presente Política o el Tratamiento de Datos personales, o ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir datos y revocar la Autorización, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. tiene a disposición habilitados los siguientes canales para dirigir las consultas, peticiones, quejas o reclamos, en los términos dispuestos en la presente política:

- De manera presencial, dirigiéndose directamente a la Trans. 22 No. 98-82 Oficina 304.
- A través del correo: datospersonales@gmsseguridad.com.
- A través de la línea de atención al cliente: +57 1 743 3559 ext. 7566.

5 DEFINICIONES

Término	Definición
Autorización	Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
Aviso de Privacidad	Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las normativas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
Base de Datos	Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. (Se incluyen los archivos) Éstas pueden ser automatizadas o no. Las bases de datos automatizadas son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas. Las bases de datos manuales o archivos son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física.
Dato personal	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
Dato privado	Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
Dato público	Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
Dato sensible	Es aquello que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a

Término	Definición
	sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías departidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
Dato semiprivado	Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad engeneral, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere la Ley 1266 de 2008.
Encargado del tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
Cliente	Persona jurídica y/o natural que contrata los servicios de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.
Responsable del tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. Es el que determina los fines y los medios esenciales del tratamiento de los datos.
Registro Nacional de Bases de Datos	Es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país.
Titular	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
Tratamiento	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
Transferencia	La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
Transmisión	Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

6 PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Política, se aplicarán, de manera armónica e integral con la Ley 1581 de 2012, las normas que los modifiquen y/o adicionen, los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente Política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular de la información.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular de la información. Los Datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No se podrá realizar el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular de la información a obtener de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la

- existencia de datos que le conciernan;
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S permitirá el suministro de la información a las siguientes personas: 1) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; 2) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; caso en el cual la entidad debe justificar la solicitud de los datos personales informando la necesidad del dato y el respectivo cumplimiento de las funciones legales o constitucionales. 3) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley. 4) A las personas vinculadas contractualmente con GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S que, debido a su cargo, oficio, naturaleza del contrato o actividad conozcan y traten dicha información conforme a la presente política.
 - g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, cuenta con las medidas técnicas, humanas y administrativas mínimas establecidas por la Ley 1581 de 2012 para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
 - h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de esta.
 - i) **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
 - j) **Principio de necesidad y proporcionalidad:** Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, por lo cual deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.
 - k) **Principio de interpretación integral de derechos constitucionales:** la Ley 1581 de 2012 se interpretará en el sentido en que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales.

7 TRATAMIENTO DE DATOS

7.1. Datos del responsable

El Tratamiento de los Datos sensibles de los Titulares de la información en GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. se encuentra prohibido, excepto en los siguientes casos:

- a) Cuando el Titular de la información haya dado su Autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos en que, por ley, no sea requerido el otorgamiento de dicha Autorización.
- b) Cuando el Tratamiento del Dato sensible sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular de la información y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su Autorización.
- c) Cuando el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los Datos sensibles no se podrán suministrar a terceros

- sin la autorización del Titular de la información.
- d) Cuando el Tratamiento se refiera a Datos sensibles que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
 - e) Cuando el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares de la información.

En todo caso, cuando aplique cualquiera de las excepciones, y por la misma tipología del dato, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) informar al Titular de la información que por tratarse de Datos sensibles no se encuentra obligado a Autorizar su Tratamiento y b) informar al Titular de la información, de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la Autorización para la recolección de cualquier tipo de Dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad que se les dará a los mismos, así como obtener su consentimiento expreso.

7.2. Datos de menores de edad

El Tratamiento de los Datos sensibles de los Titulares de la información en GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. se encuentra prohibido, excepto en los siguientes casos:

Autorización de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes: Los servicios de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, no están dirigidos a niños, niñas y adolescentes, razón por la cual no realiza en ninguna de sus actividades el tratamiento de datos personales de menores de edad. No obstante, en caso de que por cualquier circunstancia no relacionada con el servicio sino con Gestión Personas, se llegue a requerir realizar el tratamiento de la información se tendrá en cuenta su interés prevalente, el derecho a ser escuchados y de ninguna manera se efectuará sin contar previamente con la autorización por parte de sus representantes legales.

7.2.1. Datos públicos

Dada su tipología, el Tratamiento de los Datos públicos se encuentra permitido en GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., de conformidad con lo establecido en la ley vigente.

7.2.2. Datos privados y semiprivados.

El Tratamiento de los Datos privados y semiprivados se encuentra permitido en GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. siempre y cuando medie la respectiva Autorización por parte del Titular de la información y se cumplan y observen las disposiciones constitucionales y legales vigentes y aplicables, así como lo establecido en la presente Política.

7.3. Tratamiento y Finalidades

Dentro de la actividad empresarial desarrollada por GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S los Datos Personales recolectados, almacenados, usados, comunicados, transmitidos, transferidos, suprimidos son tratados de manera leal, lícita, segura y confiable. GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, los encargados o terceros que tengan acceso a los Datos Personales por virtud de Ley o contrato y/o autorizaciones mantendrán el Tratamiento dentro de las siguientes finalidades de acuerdo con el grupo de interés:

7.3.1. De los empleados:

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S recolectará, almacenará y tratará la información personal con la finalidad de:

- a) Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de la relación con los empleados y exempleados.
- b) Administrar la relación contractual, la identificación del empleado y la seguridad de las instalaciones. La información sobre los datos obtenidos de las videograbaciones que se realizan en las instalaciones de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de GRUPO

MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso, según lo indica el procedimiento diseñado para tal fin.

- c) Las necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales y aquellas derivadas de la relación contractual hasta su finalización, incluyendo su etapa de preparación anterior a la suscripción del contrato laboral.
- d) Obtener, en caso de datos biométricos capturados que cumplan con los requisitos para el Tratamiento de Datos sensibles, estos tendrán únicamente como finalidad la identificación, la seguridad y la prevención del fraude interno y externo.
- e) Informar las modificaciones que se presenten en desarrollo del contrato de trabajo al Empleado Titular de la Información.
- f) Evaluar la calidad de los servicios/funciones realizadas por el Empleado Titular de la Información.

De igual manera se recolectará la información sobre los datos del titular necesario para la prestación de servicios y/o actividades, diferentes a las funciones propias de su cargo, como lo son actividades:

- a) Lúdicas o recreativas y/o de bienestar.
- b) Gestionar todos los procesos de carácter administrativo al interior de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, en todas las etapas del vínculo laboral, incluyendo su etapa de preparación anterior a la suscripción del contrato laboral.
- c) Publicar de ser necesario, el directorio corporativo con la finalidad de contacto de los empleados y colaboradores de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S
- d) Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales en los que sea parte el Empleado Titular de la Información.
- e) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S con los Empleados Titulares de la Información, con relación a pago de salarios, prestaciones sociales y demás consagradas en el contrato de trabajo.
- f) Compartir, entregar, trasladar y/o transferir los datos personales con terceros con quien GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. mantenga relaciones contractuales, comerciales y/o jurídicas, incluyendo licitaciones en procesos de contratación.
- g) Realizar estudios internos sobre los hábitos del Empleado Titular de la Información para programas de bienestar corporativo.
- h) Realizar los descuentos de nómina autorizados por el Empleado Titular de la Información.
- i) Para el caso de los participantes en convocatorias de selección, los Datos personales sometidos a Tratamiento tendrán como única finalidad adelantar las gestiones de los procesos de selección.
- j) Consultar y obtener información de centrales de riesgo u operadores de bancos de datos, así como la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita.
- k) El control y prevención de fraudes, conflictos de interés, corrupción, soborno transnacional, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, conforme aplique

En caso de tratamiento de Datos Personales sensibles, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Serán datos sensibles entre otros, los datos relativos a la salud, la biometría tales como, la foto, huella, voz y video vigilancia. Es voluntario por parte de los titulares responder preguntas sobre datos sensibles (carácter facultativo).

7.3.2. De los proveedores/contratistas.

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S recolectará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación, suscripción y ejecución del contrato a que haya lugar. Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de proveedores y/o contratistas serán para:

- a) Evaluar su perfil, competencia e idoneidad para prestar los servicios relacionados con el objeto contractual a ejecutar
- b) El envío de invitaciones a contratar
- c) Realizar todas las actividades y gestiones en etapas precontractual, contractual y pos-contractual que GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S requiera para la ejecución contractual o funcionamiento administrativo, en ejecución del vínculo comercial
- d) Recolectar la información relacionada a la calidad tributaria de los proveedores/contratistas, a fin de identificar las retenciones y descuentos, de acuerdo a la legislación vigente aplicable.
- e) Dar cumplimiento a aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información que se requiera al interior de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.
- f) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de registros comerciales, corporativos y contables.
- g) Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales y/o comerciales en los que sea parte el Proveedor Titular de la Información.
- h) Informar las modificaciones internas de cualquier tipo que se presenten en desarrollo de los vínculos contractuales con el Titular de la Información.
- i) Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por el Titular de la Información.
- j) Realizar estudios internos sobre los hábitos de los Titulares de la Información.
- k) El control y prevención de fraudes, conflictos de interés, corrupción, soborno transnacional, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- l) Compartir, entregar, trasladar y/o transferir los datos personales con terceros con quien GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S mantenga relaciones contractuales, comerciales y/o jurídicas, incluyendo licitaciones en procesos de contratación, entidades de cobro entre otras.
- m) Realizar las evaluaciones que se consideren pertinentes, dependiendo de la relación contractual y/o comercial
- n) Realizar estudios internos, que impacten en la buena prestación de los servicios.
- o) Consultar y obtener información de centrales de riesgo u operadores de bancos de datos, así como la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita.

En el evento en el cual GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S entregue datos personales de cualquier Titular a sus proveedores y/o contratistas, éstos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en las normas vigentes y la presente normativa. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S se asegurará de que estos cumplan con la normatividad de protección de datos y con su normativa de protección de datos.

En el Tratamiento de datos personales sensibles de los proveedores y contratistas se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, en especial los datos biométricos (foto, video vigilancia, entre otros) los cuales tienen como finalidad la

identificación de la persona, y la seguridad de las instalaciones.

7.3.3. De los clientes:

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S recolectará los datos de contacto de las personas vinculadas con las empresas clientes, con las finalidades de dar cumplimiento dentro de las etapas precontractual, contractual y post-contractual, remitir información de nuevos productos y servicios, adelantar actividades comerciales y de mercadeo, fidelización del cliente, ofertas, promociones, descuentos, entre otras y en general para actividades directamente relacionadas con la suscripción del contrato, presentaciones comerciales, y el contrato suscrito con el cliente, en desarrollo del objeto social de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. en ejecución contractual y/o comercial vigente. En caso de tratamiento de datos personales sensibles se dará cumplimiento a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias.

De forma específica se tratará la información con las siguientes finalidades:

- a) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de registros comerciales, corporativos y contables.
- b) Realizar todas las actividades necesarias para prestar los servicios conforme a las necesidades de los clientes.
- c) Ejecutar y cumplir los contratos que celebre GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S con empresas en Colombia o en el extranjero para cumplir su actividad comercial y prestar los servicios contratados.
- d) Compartir, entregar, trasladar y/o transferir los datos personales con terceros con quien GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. mantenga relaciones contractuales, comerciales y/o jurídicas, incluyendo licitaciones en procesos de contratación, entidades de cobro.
- e) El control y prevención de fraudes, conflictos de interés, corrupción, soborno transnacional, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- f) Crear bases de datos de acuerdo con las características y perfiles de los titulares de Datos Personales;
- g) Realizar actividades comerciales, de mercadeo, fidelización de clientes y capacitación a través del envío de información sobre nuevos productos y servicios, promociones, descuentos, cursos, seminarios, eventos, y las demás que puedan suscitarse en la relación comercial y contractual.
- h) Elaborar estudios técnicos, estadísticos, encuestas, análisis de tendencias de mercado y en general cualquier estudio técnico relacionado con las actividades prestadas.
- i) Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre productos y contenidos
- j) Realizar segmentación de mercado, análisis de consumo y preferencias y
- k) Evaluar la calidad de los productos y servicios.
- l) Manejo de consentimientos informados, autorizaciones, formatos de conocimiento del cliente y/o requeridos para suscripción del contrato, suscripción del contrato, fotografías y material gráfico y audiovisual que se requiera para publicidad, publicaciones, redes sociales, pagina web.

En caso de tratamiento de Datos Personales sensibles, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S dará cumplimiento a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias. Serán datos sensibles entre otros, los datos relativos a la salud, la biometría tales como, la foto, huella, voz y video vigilancia y datos financieros que sean recogidos durante el ejercicio del contrato. Es voluntario por parte de los titulares responder preguntas sobre datos sensibles (carácter facultativo).

7.4. Transferencia y Transmisión de Datos Personales

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S podrá transferir y transmitir los datos personales a empresas de su grupo empresarial, afiliados, matriz, filiales, subsidiarias, centrales de riesgo y a terceros con quienes tengan relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en la legislación comercial y normas reglamentarias vigente y/o modificatorias.

En dichos supuestos, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. adoptará las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la Normativa de Tratamiento de Datos Personales adoptada por GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., y con los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas regulatorias. Igualmente adoptará las medidas legales para dar cumplimiento de los requisitos específicos de cada una de estas figuras y dará cumplimiento al Decreto 255 de 2022 y demás normas regulatorias y/o modificatorias.

8 DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES

8.1. Derechos del Titular de los Datos Personales e información

Los derechos que tienen los Titulares de la información frente al Tratamiento de sus Datos personales en las Bases de datos de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., son los siguientes:

- a) Conocer, actualizar, consultar y rectificar sus Datos personales frente a GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. o el Encargado del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido Autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable de EL TRATAMIENTO salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para EL TRATAMIENTO, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. o por el responsable de EL TRATAMIENTO o el Encargado de EL TRATAMIENTO, previa solicitud, de conformidad con la presente Política respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a la Ley 1581 de 2012, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en EL TRATAMIENTO no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en EL TRATAMIENTO EL RESPONSABLE o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de EL TRATAMIENTO.
- g) Los demás que se encuentran expresamente consagrados en esta Política.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, del Decreto Número 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, relacionado con la Legitimación para el ejercicio de los derechos de EL TITULAR, podrán ejercerse por las siguientes personas: a) Por EL TITULAR, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable; b) Por sus Causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad; c) Por el Representante y/o Apoderado de EL TITULAR, previa acreditación de la Representación o Apoderamiento; d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

8.2. Deberes de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. como responsable del tratamiento

Cuando GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. obre directamente, o en asocio con terceros, como Responsable del Tratamiento de los datos de los Titulares de la información, deberá cumplir con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar en los casos que aplique, que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, en los casos que aplique, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares de la información, dentro de los términos establecidos en la presente Política
- k) Adoptar y mantener actualizada la política con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8.3. Deberes de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. como encargado del tratamiento

Los Encargados del Tratamiento, y en el evento en el cual GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. actúe como encargado, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente política.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política.

- f) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- g) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- l) Verificar que el responsable del Tratamiento tiene la autorización para el tratamiento de datos personales del Titular.
- m) Si el encargado del tratamiento es una filial del grupo empresarial es deber del encargado acatar lo establecido en el Decreto 255 de 2022.

9 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para el Tratamiento, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. requiere la Autorización previa e informada del Titular de la información, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la Autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del Titular de la información, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la Autorización. La Autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, grabación telefónica, internet, sitios web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del Titular de la información, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la Base de datos.

Al momento de solicitar la Autorización al Titular de la información, se le informará de manera clara y expresa lo siguiente:

- Enlace donde se encuentra la presente Política.
- Finalidad para la cual serán sometidos sus Datos personales.
- El carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre Datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular de la información
- Los datos de identificación, dirección física, electrónica y teléfono del área encargada de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., como Responsable del Tratamiento.

Casos en los cuales no es necesaria la autorización: La autorización del TITULAR no será necesaria cuando se trate de:

1. Entrega de información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Tratamiento de Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica, autorizado por la ley.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

10 SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN.

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., ante la solicitud en debida forma del Titular de la información, podrá suministrar la información por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, y ésta deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la Base de datos. La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- A los Titulares de la información, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular de la información o por la Ley.

11 RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S solicitará los datos necesarios para la prestación del servicio, adquisición de productos e interacción con los titulares según la naturaleza jurídica de la relación contractual, así como aquella requerida por de acuerdo a la legislación vigente en la materia para el proceso de facturación y pago. En algunos casos, podrá solicitar información adicional y sensible la cual será de libre y voluntaria entrega por parte de los titulares con el fin de dar cumplimiento a cualquiera de las finalidades mencionadas anteriormente.

Se ha informado a los Titulares que, una vez suministrados los Datos Personales, de manera voluntaria y libre, a través de los diferentes canales, formatos, autorizaciones, los mismos serán almacenados en la base de datos pertinente de acuerdo con el servicio o producto adquirido o a la naturaleza jurídica de la relación contractual y/o comercial.

Las bases de datos se encuentran protegidas con mecanismo de seguridad perimetral para mayor seguridad y los servidores en los que reposan las bases de datos están protegidos físicamente en lugares seguros, con sistemas, procesos de respaldo y recuperación. Sólo personal autorizado puede acceder a las bases de datos y por tanto a los Datos Personales de nuestros Titulares.

11.1. Medidas de Seguridad

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S se encuentra comprometido con suministrar un uso correcto, respecto al tratamiento de los Datos Personales de sus, empleados, clientes, proveedores y usuarios de los portales Web, y demás bases de datos físicas o automatizadas evitando el acceso no autorizado a terceros que pudiese permitir Conocer, Vulnerar, Modificar, Divulgar y/o Destruir la información que reposa en nuestras bases de datos.

Por tal motivo, se tienen establecidos los protocolos de seguridad y controles de acceso a nuestros sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas y un sistema perimetral de seguridad proactivos de primer nivel, para mantener salvaguardada la información de nuestros Clientes.

El acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido solamente al personal autorizado conforme a las funciones y roles y en concordancia a la propiedad, responsable y encargo de la matriz de activos de información de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. Los empleados GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S y sus filiales se encuentran comprometidos con la Confidencialidad y Manipulación Adecuada de las bases de datos atendiendo a las políticas sobre tratamiento de la información establecida en la Ley.

Como es del conocimiento público, ninguna Transmisión por Internet es absolutamente segura, ni puede garantizarse dicho extremo, por lo que el Usuario asume el hipotético riesgo que ello implica, el cual acepta y conoce. Es responsabilidad del Usuario tener todos los controles de seguridad en sus equipos o redes privadas para su navegación hacia nuestro portal.

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S ha implementado mecanismos de seguridad conforme al sistema de gestión de seguridad de la información, sus procesos, productos y servicios, no obstante, a pesar de la debida diligencia adoptada, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada del ingreso indebido o fraudulento por parte de terceros a la base de datos y/o por alguna falla técnica en el funcionamiento.

12 PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Los derechos de los Titulares de la información, establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en esta Política, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular de la información directamente, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente, a través de los medios dispuestos por GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular de la información, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

12.1. Consultas:

Los Titulares de la información o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular de la información que repose en cualquier Base de datos de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., como Responsable del Tratamiento, o por intermedio del Encargado del Tratamiento, cuando aplique, deberá suministrar a los Titulares de la información toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular de la información, cuando sea solicitada debidamente.
- b) La consulta deberá estar dirigida a GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. y formularse a través de los canales dispuestos en la presente Política.
- c) El Titular de la información deberá acreditar su identidad, la de su representante, o la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular de la información y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- d) La solicitud debe contener, como mínimo, lo siguiente: i) nombres y apellidos del Titular de la información; ii) información o documentos que acrediten plenamente la identidad del Titular de la información o de su representante, con la respectiva autorización; iii) dirección de domicilio y/o correo electrónico o el medio
- e) por el que requiera recibir la respuesta; iv) identificación clara de los Datos personales respecto de los que se realiza la consulta.
- f) La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- g) Si la consulta resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la consulta.

12.2. Reclamos:

El Titular de la información o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una Base de datos de GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 o en la presente Política, podrán presentar un reclamo ante GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. o, cuando aplique, ante la persona que obre como Encargado del Tratamiento, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El reclamo deberá estar dirigido a GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. y formularse a través de los canales dispuestos en la presente Política.
- b) El Titular de la información deberá acreditar su identidad, la de su representante, o la representación o estipulación a favor de otro o para otro. Cuando el reclamo sea formulado por persona distinta del Titular de la información y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentado.
- c) El reclamo debe contener, como mínimo, lo siguiente: i) nombres y apellidos del Titular de la información; ii) información o documentos que acrediten plenamente la identidad del Titular de la información o de su representante, con la respectiva autorización; iii) dirección de domicilio y/o correo electrónico o el medio por el que requiera recibir la respuesta; iv) identificación clara de los Datos personales respecto de los que se realiza el reclamo; v) la descripción clara, precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo; vi) de ser aplicable, la información o documentos que considera soportan el reclamo.
- d) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- e) Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- f) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la Base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

12.3. Reglas especiales para el ejercicio de los derechos de los titulares:

La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria de la autorización debe ser presentada a través de los medios habilitados por GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S señalados en la presente política, y contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) El nombre, domicilio del titular y medio de contacto para recibir la respuesta como teléfono, correo electrónico, dirección de residencia.
- b) Los documentos que acrediten la identidad o la representación de su representante.
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- d) En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- e) GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos señalados en la presente política. Al

respecto se tendrá en cuenta que GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho.

12.4. Supresión de Datos y Revocatoria de la Autorización

Los Titulares de la información podrán, en todo momento, solicitar a GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. o al Encargado del Tratamiento, cuando aplique, la supresión de sus Datos personales y/o revocar la Autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 de la presente Política sobre “RECLAMOS”.

La supresión de los Datos personales procederá cuando:

- a) El Titular de la información considere legítimamente que los mismos no están siendo sometidos a Tratamiento conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y la presente Política.
- b) Los Datos personales han dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados los Datos personales.

La revocatoria de la Autorización podrá ser de carácter general, esto es, sobre todas las finalidades dispuestas para el Tratamiento o puede ser de carácter particular, esto es, sobre una o varias finalidades específicas como, por ejemplo, para actividades de mercadeo y publicidad, lo cual debe estar claramente identificado en el reclamo respectivo.

El titular debe advertir que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este cuando:

- a) La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S Colombia, debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información. También debe tenerse en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la organización por lo que su supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo con la solicitud del titular.

12.5. Revelación de la Información

EL TITULAR DEL DATO, con la aceptación de esta Política declara conocer que GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S, puede suministrar esta información a las Empresas del mismo Grupo Empresarial y a las Entidades Judiciales o Administrativas y demás Entes del Estado que, en ejercicio de sus funciones, soliciten esta información. Igualmente acepta que podrán ser objeto de procesos de auditoría interna o de auditoría externa por parte de Empresas encargadas de este tipo de control. Lo anterior, sujeto a la confidencialidad de la información.

12.6. Área Responsable de Protección de Datos Personales

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S conforme a su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, ha dispuesto el área legal como área responsable de la atención de las peticiones, consultas y reclamos ante la cual los titulares puede ejercer sus derechos a conocer,

actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización. El contacto se hará a través del correo datospersonales@gmsseguridad.com.

12.7. Vigencia de la Autorización de Tratamiento de Datos Personales

EL TITULAR DEL DATO acepta y reconoce que esta autorización estará vigente a partir del momento en que la aceptó, o se presume su aceptación y durante el tiempo en que GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. ejerza las actividades propias de su relación y/o vinculación comercial, civil, laboral, contractual, etc.

12.8. Vigencia de la Normativa de Tratamiento y Protección de Datos personales

La vigencia de la **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** empieza a regir a partir del 8 de agosto de 2023. Cualquier modificación o adición será oportunamente comunicada a los Titulares de la información, a través de cualquiera de los canales de comunicación dispuestos por GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. para el efecto, entre otros, la publicación en la página web.

Por su parte, las Bases de datos en las que se registrarán los Datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta Política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, los Datos personales serán eliminados de dichas Bases de datos.

12.8.1. Aviso de Privacidad

En los casos que no sea posible poner a disposición del Titular las normativas de tratamiento de la información, GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S informará por medio de un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de tales normativas y la forma de acceder a las mismas. El aviso de privacidad estará disponible en la página web <https://gmsseguridad.com/politica-de-proteccion-de-datos-personales-y-privacidad/>.

El aviso de privacidad deberá contener como mínimo:

- a) Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los derechos que le asisten al titular.

Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

No obstante, lo anterior, cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos. En todo caso, la divulgación del Aviso de Privacidad no eximirá al Responsable de la obligación de dar a conocer a los titulares la política de tratamiento de la información, de conformidad con lo establecido en este decreto.

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, de manera unilateral, su Normativa de Tratamiento de Datos Personales y/o El Aviso de Privacidad. Cualquier cambio sustancial será publicado y anunciado con quince (15) días de anticipación a través de su Sitio Web: <https://gmsseguridad.com/politica-de-proteccion-de-datos-personales-y-privacidad/>. Además, se conservarán las versiones anteriores.

Según el Artículo 13, del Decreto 1377 de 2013 (hoy Decreto único 1074 de 2015) por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, cualquier cambio sustancial en las Normativas de Tratamiento deberá ser comunicado oportunamente a LOS TITULARES de los Datos Personales de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

13 SANCIONES

13.1.1 El incumplimiento de estas políticas se considerará como una falta leve y se procederá según lo dictaminado en el reglamento interno de GMS.

13.1.2 A partir de la segunda incidencia será considerado como una falta grave y se procederá de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de GMS.

14 HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Motivo de Cambio	Realizado por	Aprobado por	Fecha
1.0	Creación de Documento	Asesor Legal	Gerente General	20/06/2019
2.0	Actualización de formato del Documento	Asesor Legal	Gerente General	09/08/2023

15 CONTROL DE DOCUMENTOS

Lista de Distribución	
Usuario:	Tipo de copia:
<ul style="list-style-type: none">Documento público	Documento público disponible en página web de GMS (https://gmsseguridad.com/politica-de-proteccion-de-datos-personales-y-privacidad/)
<ul style="list-style-type: none">Asesor Legal ColombiaOficial de Seguridad de la información	Documento editable ubicado en el repositorio interno SGSI en OneDrive